

NOTA DNCP/DNC/Nº 1800/2018.

Asunción, 08 de febrero de 2018.

Señora:
ZULLY ESTHER LOPEZ.
DIRECTORA.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Presente:

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N 301711 (31/01/18) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE NEUMATICOS-RECTORADO- ADREFERENDUM 2018" - ID N° 340.315
--

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo D, formulario 8:** sugerimos a la convocante excluir del mismo la palabra "no aplica", de modo a unificar con lo establecido en el punto 9 del anexo B.
2. **Punto 18 del anexo B, análisis de precios:** solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DNC/CD/LE.



Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa